

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. 003-CAF-EMASEO EP-2024

Ing. Jorge Andrés Muñoz

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)*;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *“RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas*

aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública”;

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;
- Que,** el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen.... 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.”;*
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Definiciones...16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: **“Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los**

bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. “Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: “... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;”

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público de aseo, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza

Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

- Que,** el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *“El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...”*;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: *“Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social”*; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que,** en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 119-EMASEO EP-2022, de 28 de agosto de 2022, el Gerente General, a esa fecha resolvió: *“(...) Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, como ordenador/a de gasto de EMASEO E.P., y asuma bajo su exclusiva responsabilidad y sea competente, previo análisis y control de los procedimientos de contratación pública detallados (...)*
- (...) 1.5. El/La Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a asumirá bajo su exclusiva responsabilidad y competencia, previo análisis y control, para revisar, autorizar y suscribir las resoluciones administrativas correspondientes que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de EMASEO E.P.”*;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023,

vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

- Que,** mediante Resolución de Directorio No. 031-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: *“Dar por conocido y aprobar el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y Presupuesto 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; a nivel de Programas y Proyectos, así como priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa; de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”*
- Que,** mediante Resolución de Directorio No. 032-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: *“Dar por conocido y aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa 2024 - 2027, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”.*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 004-EMASEO EP-2024 del 11 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha resolvió:

(...) “Art. 1.- Aprobar y autorizar el Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2024, el cual ha sido elaborado con base en la planificación operativa anual de la institución y en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, articulado con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como, se encuentra acorde con el presupuesto anual de la institución.

La matriz del Plan Anual de Contratación, se anexa a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas. para lo cual observará el procedimiento respectivo, y realizará su publicación, dentro de los quince (15) días del mes de enero de 2024.”

Que, el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2024, fue publicado en el Portal Institucional del SERCOP, con fecha 11 de enero de 2024.

Que, con Memorando Nro. EMASEO-DME-2024-0073-M de fecha 22 de enero de 2024 el Director de Maquinaria y Equipo, Mgs. Victor Manuel Espinosa Cevallos, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *“...Por medio de la presente solicito a usted se digne en autorizar a quien corresponda se proceda con la reforma al PAC, a fin de llevar a cabo el proceso de Adquisición de Neumáticos bajo la Modalidad de Catálogo Electrónico por cuanto una vez revisada la documentación la descripción de el neumático 235-75 R17.5 toda posición aplicación regional ha cambiado la denominación asfalto.”;*

Que, con Memorando Nro. EMASEO-DAM-2024-0106-M de fecha 24 de enero de 2024 el Director Administrativo, Mgs. Christian Paúl Reinoso Félix, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *“... Estimado señor Coordinador, muy respetuosamente me dirijo a usted a fin de informar que la Unidad de Gestión de Bienes ha planificado el proceso de contratación denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE LA OCCIDENTAL " para el presente año fiscal. No obstante, tras llevar a cabo un análisis técnico de todas las actividades contempladas en el proceso, hemos identificado la necesidad de realizar una modificación al nombre del mismo. En este sentido, proponemos la modificación del nombre del proceso a "CONSTRUCCIÓN, Y/O ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS BODEGAS DE EMASEO EP" Esta modificación refleja de manera más precisa y abarcadora la naturaleza integral de las actividades a desarrollar, brindando una descripción más completa y acertada del alcance del proyecto. A fin de acatar dicha recomendación, y con el objetivo de seguir buenas prácticas en el ámbito de contratación pública, se propone el cambio de régimen del proceso de contratación, pasando de "régimen especial" a "régimen común". Este ajuste permitirá olicitar proformas a proveedores tanto del sector público como del sector privado, asegurando así una evaluación*

más completa y diversificada de las ofertas disponibles. En este sentido, mucho agradeceré se autorice la reforma al PAC... ”;

Que, con Memorando Nro. EMASEO-CGT-2024-0040-M de fecha 29 de enero de 2024 el Coordinador General Técnico , Mgs. Gonzalo Enrique Peñaherrera Sarmiento, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *“... Tomando en cuenta que se está levantando la información relevante y elaborando los documentos preparatorios de los procedimientos de contratación que competen a esta Coordinación, se ha visto la necesidad de realizar los cambios pertinentes; razón por la cual y de conformidad al Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito cordialmente se sirva reformar el Plan Anual de Contrataciones en base al siguiente detalle: Referencia Ítem 1, 2 y 3: Se cambia el nombre de los procedimientos de compra de flota, tomando en cuenta que se va a adquirir bienes e incluir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a la normativa vigente en relación a la vigencia tecnológica. Referencia Ítem 4: Se realiza el cambio de cuatrimestre tomando en cuenta que se debe realizar la compra de repuestos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para las unidades con disco No. 12-48, 12-52, 12-55 y 12-61. Referencia Ítem 5: Se requiere realizar el cambio de objeto contractual por error en u redacción; así también, cambiar el valor de la contratación debido a que es necesario cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, mediante Oficio No. MAATE-DZ2-2023-0591-O de 11 de abril de 2023, en relación a la obligatoriedad de ejecutar un monitoreo biótico por periodo mayo 2022 a mayo 2023 que en su debido momento no fue ejecutado; y otro monitoreo por el periodo mayo 2023 a mayo 2024. Referencia Ítem 6: Se procede a realizar el cambio de cuatrimestre debido a que se debe realizar la contratación de una empresa que realice la gestión de residuos peligrosos en el primer cuatrimestre, tomando en cuenta que la bodega donde se disponen estos desechos se encuentra al límite de su capacidad y que la última evacuación se la realizó en enero de 2023. Referencia Ítem 7 y 8: Se solicita el cambio de CPC puesto que se requiere códigos que correspondan a servicio. Partidas consolidadas: Referencia Ítem 9, 10 y 11: Se cambia el nombre de los procedimientos de compra de flota, tomando en cuenta que se va a adquirir bienes e incluir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a la normativa vigente en relación a la vigencia tecnológica.”;*



DIRECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
630813	36113001140	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICO 235 75R17.5 TODA POSICION APLICACION ASFALTO	4	Unidad	\$280,92	\$ 1.123,68	C1
												Total	\$ 1.123,68	
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
630813	36113001140	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICO 235 75R17.5 TODA POSICION APLICACION REGIONAL	4	Unidad	\$280,92	\$ 1.123,68	C1
												Total	\$ 1.123,68	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

IT E M	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRONICO	PROCEDEMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	750107	541210012	Obra	Especial	NO	Corriente	NO APLIC A	NO	Cotización de Obra	CONSTRUCCION DE LA BODEGA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE LA OCCIDENTAL	1	Unidad	1	\$900,00.00	C1	MODIFICAR: 1. Se requiere reformar la Descripción del Proceso
	PAC REFORMADO	750107	541210012	Obra	Común	NO	Corriente	NO APLIC A	NO	Cotización de Obra	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS BODEGAS DE EMASEO EP	1	Unidad	1	\$900,000.00	C1	2. Reformar el Tipo de Régimen del Proceso

COORDINACION GENERAL TÉCNICA

Ítem	Requerimiento	Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Tipo de reforma
1	PAC ACTUAL	9	840105	491140011	Bien	Licitación	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CREDITO BDE II CARGA FRONTAL	2.00	Unidad	592,868.6200	1,185,737.24	C1 C2	MODIFICACIÓN: Objeto contractual



	PAC REFORMADO	9	840105	491140011	Bien	Licitación	ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES DE BASURA CARGA FRONTAL Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	2.00	Unidad	592,868.6200	1,185,737.24	C1 C2	
	PAC ACTUAL	6	630405	491140011	Servicio	Subasta inversa electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FLOTA BDE II CARGA FRONTAL	1.00	Unidad	120,000.0000	120,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO Y CPC
	PAC REFORMADO	6	630405	871410011	Servicio	Subasta inversa electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS RECOLECTORES DE BASURA CARGA FRONTAL	1.00	Unidad	120,000.0000	120,000.00	C1 C2	
Se solicita consolidar las partidas No. 840105 y 630405 para el procedimiento "ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES DE BASURA CARGA FRONTAL Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO"													
2	PAC ACTUAL	10	840105	491140016	Bien	Licitación	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CREDITO BDE II CARGA POSTERIOR	10.00	Unidad	230,000.0000	2,300,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: Objeto contractual
	PAC REFORMADO	10	840105	491140016	Bien	Licitación	ADQUISICIÓN DE DIEZ RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO INCLUIDO SU MANTENIMIENTO	10.00	Unidad	230,000.0000	2,300,000.00	C1 C2	
	PAC ACTUAL	2	630405	491140011	Servicio	Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FLOTA BDE II CARGA POSTERIOR	1.00	Unidad	599,900.0000	599,900.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: OBJETO CONTRACTUAL Y CPC
	PAC REFORMADO	2	630405	871410011	Servicio	Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR	1.00	Unidad	599,900.0000	599,900.00	C1 C2	
Se solicita consolidar las partidas No. 840105 y 630405 para el procedimiento "ADQUISICIÓN DE DIEZ RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO INCLUIDO SU MANTENIMIENTO"													
3	PAC ACTUAL	11	840105	491140015	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CREDITO BDE II HIDROLAVADORA	2.00	Unidad	176,500.0000	353,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: Objeto contractual
	PAC REFORMADO	11	840105	491140015	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES CON EQUIPO DE HIDROLAVADO Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	2.00	Unidad	176,500.0000	353,000.00	C1 C2	
	PAC ACTUAL	1	630405	491140011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FLOTA BDE II HIDROLAVADORA	1.00	Unidad	134,640.0000	134,640.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: OBJETO CONTRACTUAL Y CPC



	PAC REFORMADO	1	630405	871410011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS CAMIONES CON EQUIPO DE HIDROLAVADO	1.00	Unidad	134,640.00	134,640.00	C1 C2	
Se solicita consolidar las partidas No. 840105 y 630405 para el procedimiento "ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON EQUIPO DE HIDROLAVADO Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO"													
4	PAC ACTUAL	37	630813	491140011	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA LIVIANA	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C2	MODIFICACIÓN: Cuatrimestre
	PAC REFORMADO	37	630813	491140011	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA LIVIANA	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C1	
5	PAC ACTUAL	85	630609	831310011	Consultoría	Contratación directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CALIFICADA POR EL AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL PARA REALIZAR EL MONITOREO BIOTICO	1.00	Unidad	13,000.0000	13,000.00	C1	MODIFICACIÓN: Objeto contractual (el por la) y Monto de la contratación
	PAC REFORMADO	85	630609	831310011	Consultoría	Contratación directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CALIFICADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL PARA REALIZAR EL MONITOREO BIOTICO	1.00	Unidad	26,000.0000	26,000.00	C1	
6	PAC ACTUAL	108	630209	942220012	Servicio	Ínfima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EL PERMISO AMBIENTAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL. PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y O ESPECIALES	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C3	MODIFICACIÓN: Cuatrimestre
	PAC REFORMADO	108	630209	942220012	Servicio	Ínfima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EL PERMISO AMBIENTAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL. PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y O ESPECIALES	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C1	
7	PAC ACTUAL	93	630405	491140011	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK	1.00	Unidad	100,000.00	100,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: CPC



	PAC REFORMADO	93	630405	871410011	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK	1.00	Unidad	100,000.00	100,000.00	C1 C2	
8	PAC ACTUAL	96	630405	4911400111	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMIONETAS CHEVROLET	1.00	Unidad	20,625.0000	20,625.00	C1	MODIFICACION: CPC
	PAC REFORMADO	96	630405	871410011	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMIONETAS CHEVROLET	1.00	Unidad	20,625.0000	20,625.00	C1	

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites “SITRA” en el Memorando Nro. EMASEO-DME-2024-0073-M de fecha 22 de enero de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado. Por favor elaborar la resolución correspondiente.”*;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites “SITRA” en el Memorando Nro. EMASEO-DAM-2024-0106-M de fecha 24 de enero de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución, en los términos planteados”*;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites “SITRA” en el Memorando Nro. EMASEO-CGT-2024-0040-M de fecha 29 de enero de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado. Por favor elaborar la resolución correspondiente.”*;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la tercera reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP, para el año 2024, en los términos que constan en los Memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución conforme, al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO



PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	CostoU.	V. Total	Período
630813	36113001140	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICO 235 75R17.5 TODA POSICION APLICACION ASFALTO	4	Unidad	\$280,92	\$1.123,68	C1
Total													\$ 1.123,68	

PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	CostoU.	V. Total	Período
630813	36113001140	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICO 235 75R17.5 TODA POSICION APLICACION REGIONAL	4	Unidad	\$280,92	\$ 1.123,68	C1
Total													\$ 1.123,68	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

IT E M	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRONICO	PROCEDEMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	750107	541210012	Obra	Especial	NO	Corriente	NO APLIC A	NO	Cotización de Obra	CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE LA OCCIDENTAL	1	Unidad	1	\$900,000.00	C1	MODIFICAR:
	PAC REFORMADO	750107	541210012	Obra	Común	NO	Corriente	NO APLIC A	NO	Cotización de Obra	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS BODEGAS DE EMASEO EP	1	Unidad	1	\$900,000.00	C1	2. Reformar el Tipo de Régimen del Proceso

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA

Ítem	Requerimiento	Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Tipo de reforma
1	PAC ACTUAL	9	840105	491140011	Bien	Licitación	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CREDITO BDE II CARGA FRONTAL	2.00	Unidad	592,868.6200	1,185,737.24	C1 C2	MODIFICACIÓN: Objeto contractual



	PAC REFORMADO	9	840105	491140011	Bien	Licitación	ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES DE BASURA CARGA FRONTAL Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	2.00	Unidad	592,868.6200	1,185,737.24	C1 C2	
	PAC ACTUAL	6	630405	491140011	Servicio	Subasta inversa electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FLOTA BDE II CARGA FRONTAL	1.00	Unidad	120,000.0000	120,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO Y CPC
	PAC REFORMADO	6	630405	871410011	Servicio	Subasta inversa electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS RECOLECTORES DE BASURA CARGA FRONTAL	1.00	Unidad	120,000.0000	120,000.00	C1 C2	
Se solicita consolidar las partidas No. 840105 y 630405 para el procedimiento "ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES DE BASURA CARGA FRONTAL Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO"													
2	PAC ACTUAL	10	840105	491140016	Bien	Licitación	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CREDITO BDE II CARGA POSTERIOR	10.00	Unidad	230,000.0000	2,300,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: Objeto contractual
	PAC REFORMADO	10	840105	491140016	Bien	Licitación	ADQUISICIÓN DE DIEZ RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO INCLUIDO SU MANTENIMIENTO	10.00	Unidad	230,000.0000	2,300,000.00	C1 C2	
	PAC ACTUAL	2	630405	491140011	Servicio	Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FLOTA BDE II CARGA POSTERIOR	1.00	Unidad	599,900.0000	599,900.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: OBJETO CONTRACTUAL Y CPC
	PAC REFORMADO	2	630405	871410011	Servicio	Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR	1.00	Unidad	599,900.0000	599,900.00	C1 C2	
Se solicita consolidar las partidas No. 840105 y 630405 para el procedimiento "ADQUISICIÓN DE DIEZ RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO INCLUIDO SU MANTENIMIENTO"													
3	PAC ACTUAL	11	840105	491140015	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CREDITO BDE II HIDROLAVADORA	2.00	Unidad	176,500.0000	353,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: Objeto contractual
	PAC REFORMADO	11	840105	491140015	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES CON EQUIPO DE HIDROLAVADO Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	2.00	Unidad	176,500.0000	353,000.00	C1 C2	
	PAC ACTUAL	1	630405	491140011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FLOTA BDE II HIDROLAVADORA	1.00	Unidad	134,640.0000	134,640.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: OBJETO CONTRACTUAL Y CPC



	PAC REFORMADO	1	630405	871410011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS CAMIONES CON EQUIPO DE HIDROLAVADO	1.00	Unidad	134,640.00	134,640.00	C1 C2	
Se solicita consolidar las partidas No. 840105 y 630405 para el procedimiento "ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON EQUIPO DE HIDROLAVADO Y SU MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO"													
4	PAC ACTUAL	37	630813	491140011	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA LIVIANA	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C2	MODIFICACIÓN: Cuatrimestre
	PAC REFORMADO	37	630813	491140011	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA LIVIANA	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C1	
5	PAC ACTUAL	85	630609	831310011	Consultoría	Contratación directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CALIFICADA POR EL AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL PARA REALIZAR EL MONITOREO BIOTICO	1.00	Unidad	13,000.0000	13,000.00	C1	MODIFICACIÓN: Objeto contractual (el por la) y Monto de la contratación
	PAC REFORMADO	85	630609	831310011	Consultoría	Contratación directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CALIFICADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL PARA REALIZAR EL MONITOREO BIOTICO	1.00	Unidad	26,000.0000	26,000.00	C1	
6	PAC ACTUAL	108	630209	942220012	Servicio	Ínfima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EL PERMISO AMBIENTAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL. PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y O ESPECIALES	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C3	MODIFICACIÓN: Cuatrimestre
	PAC REFORMADO	108	630209	942220012	Servicio	Ínfima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EL PERMISO AMBIENTAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL. PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y O ESPECIALES	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C1	
7	PAC ACTUAL	93	630405	491140011	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK	1.00	Unidad	100,000.00	100,000.00	C1 C2	MODIFICACIÓN: CPC



	PAC REFORMADO	93	630405	871410011	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK	1.00	Unidad	100,000.00	100,000.00	C1 C2	
8	PAC ACTUAL	96	630405	4911400111	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMIONETAS CHEVROLET	1.00	Unidad	20,625.0000	20,625.00	C1	MODIFICACION: CPC
	PAC REFORMADO	96	630405	871410011	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMIONETAS CHEVROLET	1.00	Unidad	20,625.0000	20,625.00	C1	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución y contratación detallada en el PAC reformado de EMASEO.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación e portal Institucional del SERCOP.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, al **31 de enero del 2024.**

Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Acción:	Nombre:	Cargo:	Firma
Elaborado por:	María José Benalcázar	Técnica de Adquisiciones	
Revisado por:	Patricio Cargua	Subdirector de Adquisiciones	
Revisado por:	Christian Reinoso	Director Administrativo	